



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.185.-

MAT: APRUEBA PROGRAMA
"SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA
PREVENCIÓN DEL CONSUMO
EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS".

Laja, 12 de Marzo del 2014

VISTOS:

- 1.- Programa "Sensibilización del ámbito de prevención del consumo excesivo de alcohol y drogas".
- 2.- D.A N° 349 de fecha 18.01.2013, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2013".
- 3.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Sensibilización del ámbito de prevención del consumo excesivo de alcohol".
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine el presente decreto con imputación al Centro de Costo del Programa Senda N°600412 y sus cuentas; previa presentación de facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subroga.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM /
- Senda



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO



PROGRAMA "SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS".

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas del Programa Senda Previene, se desarrollan estrategias de sensibilización a la comunidad en el ámbito de promover la prevención del consumo de alcohol, en atención a la preocupación de esta problemática que afecta a las familias de Laja.

Considerando la importancia que los Gobiernos Comunales trabajen en este tema, es imperioso continuar con las campañas de prevención en diferentes dimensiones como son: Campaña promocional radial – cápsulas informativas. Entrega de material impreso publicitario orientado a la prevención del consumo de alcohol en actividades como: Ferias Preventivas, Feria Agro artesanal, Campaña Cero Alcohol. Actividades de difusión televisiva y campañas en portales web.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas promoviendo la prevención para generar cambios de hábitos en la población.
- Utilizar diferentes MCS para llegar a la mayor cantidad de público, utilizando distintos canales de distribución del material promocional.

ACTIVIDADES:

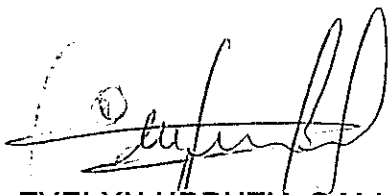
- Realizar campaña preventiva a través de los Medios de Comunicación Social – MCS- como: radio, TV, portales web.
- Entrega de material escrito y otros concerniente a la prevención del alcoholismo en actividades masivas.
- Contratación de amplificación y servicios de producción para difusión de campañas y actividades preventivas municipales.
- Coordinación con Oficina del Programa Senda Previene de la comuna.
- Desarrollar acciones de sensibilización a través de la compra de artículos publicitarios como afiches, volantes, portadocumentos, pastillas, etc., para ser entregadas en actividades durante el año 2014.
- Otras actividades relacionadas con el Programa de Prevención del consumo de Alcohol.

LUGAR Y FECHA:


- Como una forma de optimizar los canales de distribución se realizarán variadas actividades preventivas comunales:
- Campaña Preventiva de Consumo Excesivo de Alcohol "*Si Manejas, Entrega las Llaves*", orientada a los conductores que concurran al municipio en el marco del pago de permiso de circulación
- Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (junio)
- Campaña Control Cero Alcohol (septiembre)
- Feria Preventiva Comunal de Senda (octubre), que contempla concursos y entrega de estímulos y/o premios a los participantes.
- Feria Agroartesanal (diciembre).

RECURSOS FINANCIEROS:

- Monto máximo \$6.300.000 del Presupuesto Municipal del Programa Senda año 2014, del centro de costos 600412 de las cuentas 22.07.002, 22.04.009, 22.08.999 y 24.01.008.-



EVELYN URRUTIA GALLARDO
Senda Previene de Laja



IVONNE MORALES BURGOS
DIDECO

Laja, Marzo de 2014